



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 636 -2023-MPM/GM

Moyobamba, 09 de agosto del 2023

VISTO:

El informe N° 269-2023-MPM/GM/OSINAGERD-EJES de fecha 09/08/2023 y el Acta de Diligencia ECSE (Anexo 10) de fecha 08/08/2023, donde se sustenta la diligencia realizada por parte del profesional Inspector designado para ejecutar la **Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos y No Deportivo ECSE** para el evento denominado: **"LOMADA CROSS"**, organizado por **MONTESINOS ROJAS LUIS ARTURO**, identificado con DNI N° 45613861 que se realizará el día **13 de agosto del año 2023**, en el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 517596, de fecha 02 de agosto del 2023, el Sr. **MONTESINOS ROJAS LUIS ARTURO**, identificado con DNI N° 45613861, y en calidad de Representante y organizador del Evento, solicita la **Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos y No Deportivo ECSE**, para autorización del evento denominado: **"LOMADA CROSS"**, a realizarse el día **13 de agosto del año 2023**, en el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, adjuntando: Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo, Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo, Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario, Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable, Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento y recibos de pagos correspondientes.

Que, el profesional Inspector Especializado designado por la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba Ing. **ERIC ESQUIVEL SORIANO**, designado para la ejecución de la diligencia de inspección ECSE a través de un informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos y No Deportivo ECSE (anexo 08), comunica que ha ejecutado la diligencia ECSE, en el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, adjuntando el acta de Diligencia de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos y No Deportivo ECSE (anexo 10), asimismo el panel fotográfico (anexo 18).

Que con informe N° 269-2023-MPM/GM/OSINAGERD-EJES de fecha 09/08/2023, el Inspector Especializado Ing. **ERIC ESQUIVEL SORIANO** concluye que el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín; **CUMPLE** con las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos y No Deportivo ECSE, para realizar el Evento denominado: **"LOMADA CROSS"**.

Que, con fecha 05 de enero del 2018 se publicó el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, el Artículo 51 °, Numeral 51.2.- del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, señala que la diligencia se puede ejecutar hasta en (3) sesiones: al inicio de las actividades de instalación, montaje o acondicionamiento; en una segunda oportunidad, y el día anterior a la fecha prevista para la realización del Espectáculo, según programación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

actividades establecida por el solicitante. La diligencia se suspende en cada sesión con la suscripción del Acta de Diligencia de ECSE y se reabre hasta completar las tres sesiones, de ser necesario.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°168-2023-MPM/A, de fecha 10 de mayo del 2023, se delega como Gerente Municipal, **C.P.C WILSON VILLEGAS VIENA**, la ampliación de funciones para emitir y suscribir Resoluciones Gerenciales de aprobación de otorgamiento del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE, y Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Deportivos y no Deportivos- ECSE según lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2018-PCM.

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso 6) del art. 20 y art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR la finalización del procedimiento de evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos ECSE, para la autorización del evento denominado: "LOMADA CROSS", a realizarse el día **13 de agosto del año 2023**, en el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, iniciado ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por el Sr. **MONTESINOS ROJAS LUIS ARTURO**, identificado con DNI N° 45613861.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la presente Resolución Gerencial de evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE), a favor del representante y promotor el Sr **MONTESINOS ROJAS LUIS ARTURO**, identificado con DNI N° 45613861, para la autorización del evento denominado: "LOMADA CROSS", a realizarse el día **13 de agosto del año 2023**, en el establecimiento de la Pista de circuito, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry Km 509 - Sector Indañe, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el cumplimiento de las condiciones de seguridad, por lo que se concluye que **cumplió** con las condiciones de seguridad, según lo verificado por el inspector en la diligencia de ECSE.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la notificación de la presente resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución conjuntamente con sus actuados a Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para su archivo y custodia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) su Publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN
C.P.C. WILSON VILLEGAS VIENA
GERENTE MUNICIPAL